

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27470 PALENCIA

D. Jorge del Bien García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Mercantil número 1 de Palencia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000306 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de junio de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario de Nicolás Petidier Berni, con DNI nº 30417375J,y de Mari Cruz Hervás Pérez, con DNI Nº 12723607F, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Palencia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de UN MES desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: María Rosario Antolín Santos.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avenida Manuel Rivera, 5 entreplanta izquierda Palencia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: curso.acreedores.306petidier@gmx.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Palencia, 13 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge del Bien García.

ID: A190036090-1